

ORDENANZA N°452/2008

Piedras Blancas, 1 de Julio de 2008

VISTO:

El llamado a la Licitación Publica N°001/2008; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Publica N°001/2008, autorizado por Ordenanza N°446/2008; de fecha 20 de mayo de 2008; el Municipio de Piedras Blancas solicita la presentación de ofertas para la próxima compra de un camión sado modelo 72 en adelante de aproximadamente 120 Hp. Y una capacidad de carga de 8000 kg.

Que según el acta de apertura de sobre de fecha 27 de junio del corriente año, se presentó un solo oferente a dicho acto licitatorio: el sobre identificado con el N°1 correspondiente a FRITZLER ORLANDO RAYMUNDO; DNI N°5.494.810, quien cotiza por PESO TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00).

Que la propuesta se enmarca dentro de lo estipulado en el Pliego de Condiciones Particulares de la mencionada licitación.

Que por tratarse de la única propuesta recibida y luego de la evaluación correspondiente se determina conveniente a los intereses del Municipio adjudicar la compra al Sr. Orlando Raymundo Fritzler.

Por ello,

**LA JUNTA DE FOMENTO DE PIEDRAS BLANCAS
EN ACUERDO DE VOCALES, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°: Adjudíquese la compra al Sr. Orlando Raymundo Fritzler; de un camión Dodge DP 800; Modelo 1973, s/caja volcadora, Dominio VVN319; por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000,00, de acuerdo a lo expuesto en el Considerando.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Contable para la afectación de fondos según corresponda.

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese y posteriormente archívese.

